



Ciudad de Oliva (Cba.), 15 de Noviembre de 2018.-

### **ORDENANZA Nº 66 /2018**

#### **Y VISTO:**

El proyecto de reciclado de plástico y construcción de contenedores y determinación de puntos limpios en la ciudad de Oliva

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el IPET 143 "Gral. José María Paz", en el marco del proyecto referenciado en los vistos, ha realizado una investigación desde los distintos espacios curriculares llegando a la conclusión que una de las problemáticas más graves que se plantean en el cuidado del medio ambiente es el uso de materiales plásticos de elevado nivel y consecuente necesidad de reciclar y reutilizar.-

Que como resultado del proyecto se diseñaron y construyeron contenedores una trituradora y una inyectora de plástico, y un proyecto de Ordenanza para regular las conductas que puedan generar contaminación ambiental en espacios públicos.-

Que la muestra realizada el 14 de noviembre del corriente año, en las instalaciones de la institución, dejó evidenciado el esfuerzo y dedicación de alumnos y docentes en todas las actividades realizadas, que lo hacen merecedores de reconocimiento, por su aporte invaluable a la sociedad, al gobierno municipal.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:**

**Artículo 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** Proyecto de reciclado de plástico y construcción de contenedores y determinación de puntos limpios en la ciudad de Oliva realizado por la comunidad educativa del IPET 143 "Gral. José María Paz".-

**Art. 2º) DE FORMA.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE OLIVA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL DIECIOCHO**